

**Fiscalía de la Ciudad de Nueva York**

**Unidad de Violencia Doméstica  
y Abuso de Menores**

80 Centre Street  
4th Floor  
New York, NY 10013  
212-335-4300  
212-335-9500 (TTY)

**Oficina del Norte de Manhattan**

*Localizada en el edificio  
estatal de Harlem*  
163 West 125th Street  
Séptimo Piso  
New York, NY 10027  
212-864-7884

**Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos**

100 Centre Street  
Oficina 231  
New York, NY 10013  
212-335-9040

**Website**

<http://www.manhattanda.org>

# Violencia Doméstica: Cómo Obtener Ayuda



CYRUS R. VANCE, JR.  
FISCAL





CYRUS R. VANCE, JR.  
FISCAL

Cada año 6 millones de personas son víctimas de violencia doméstica en los Estados Unidos. La violencia doméstica puede incluir maltrato físico, verbal, emocional, económico o sexual. La persona agresora puede ser el esposo, la esposa, la pareja doméstica, un padre, un hijo, o cualquier otro miembro de la familia o del hogar. Espero que este folleto le sirva de ayuda.

Atentamente,

Cyrus R. Vance, Jr.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### Quiero que cesen los abusos; ¿qué debo hacer?

Primero de todo usted debe llamar al 911 inmediatamente. De no poder hacerlo, debe ir a la estación policial más cercana al lugar donde ocurrió la ofensa. Usted también debe buscar atención médica y tomar fotografías de sus lesiones. Acuérdesse de proveer cualquier evidencia del abuso, tales como muebles quebrados, un cable de teléfono que ha sido roto, trozos de ropa desgarrada, etc. Estas pruebas pueden ser importantes para el procesamiento de su caso.

### Tengo miedo; ¿puede alguien ayudarme?

Usted no está sola. Hay muchos recursos disponibles para usted. La Fiscalía del Condado de Nueva York investiga y enjuicia anualmente miles de casos de violencia doméstica. Este panfleto le ayudará a entender parte del proceso penal y cómo se manejan los casos de violencia doméstica.

### Mi agresor ha sido arrestado; ¿qué pasará ahora?

Después del arresto el agresor es presentado ante el juez en la Corte Criminal. Este proceso es llamado lectura de cargos. Un abogado representará al agresor y un sub-fiscal representará al Estado de Nueva York. El caso contra el agresor es iniciado en nombre del pueblo del Estado de Nueva York, no en nombre suyo. En ese momento, el juez puede plantar una fianza, encarcelar al acusado sin derecho a fianza o soltar al acusado, quien deberá comparecer ante la corte en una fecha posterior. Generalmente el acusado es instruido de cargos o visto por el juez durante las 24 horas después de ser arrestado.

**ADVERTENCIA:** Después de este proceso, el agresor puede ser puesto en libertad en cualquier momento.

### ¿Cómo es eso de que mi agresor puede ser puesto en libertad? ¿Recibo yo alguna clase de protección?

Durante la instrucción de cargos, el fiscal puede pedirle al juez que emita una Orden de Protección. La Orden de Protección es una orden judicial en la que se le ordena al acusado abstenerse de cualquier contacto con usted; además puede también ordenarle abstenerse de cualquier conducta que pueda molestarle, intimidarle, amenazarle, agredirle o acecharle a usted. El acusado puede ser arrestado simplemente por desobedecer dicha Orden de Protección.

### ¿Qué seguridad tengo una vez que tenga la Orden de Protección?

Una Orden de Protección no garantiza su seguridad, por lo tanto es importante contar con un plan de seguridad. Nuestra oficina puede ayudarle a obtener información relacionada con la corte y a obtener servicios sociales que pueden ser de ayuda para su seguridad y para calmar cualquier trauma emocional. Con respecto al caso sobre su agresor, nuestra Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos y nuestra oficina del norte de Manhattan pueden ayudarle a:

- Averiguar información sobre el caso.
- Programar citas para que usted hable con el fiscal asignado a su caso.
- Obtener una copia de la Orden de Protección emitida a su favor.

### Nuestra oficina también puede ayudarle a obtener diferentes servicios tales como:

- Remisión a refugios para mujeres maltratadas.
- Consejería en grupo o individual.
- Asistencia en llenar solicitudes para servicios sociales.
- Transporte hacia y desde la corte.
- Representación a su favor ante otras agencias.
- Provisión de teléfono celular para llamadas de emergencia al 911 (En situaciones de alto riesgo).
- Servicio de mensajería fuera del área para comunicarnos con usted de una manera segura.

### ¿Puedo obtener ayuda aún si yo no quiero que mi agresor sea arrestado?

Para proceder en la Corte Criminal usted debe tener un caso criminal. Sin embargo, usted también tiene la opción de presentar una demanda en la Corte de Familia cuando se ha cometido contra usted una ofensa de tipo familiar. Usted puede solicitar una Orden de Protección en la Corte de Familia, pero esa corte es un tribunal civil, por lo que ningún procedimiento resultará en un antecedente penal para el agresor. Para poder proceder en la Corte de Familia, es necesario que usted y la persona agresora:

- Sean parientes consanguíneos.
- Estén legalmente casados.
- Hayan estado casados anteriormente.
- Tengan hijos en común.

### Para mayor información sobre los procedimientos de la Corte de Familia, póngase en contacto con:

Family Court  
60 Lafayette Street  
New York, NY 10013  
212-374-8748

### Servicios y recursos de la Ciudad de Nueva York para víctimas de violencia doméstica.

El Departamento de Policía de Nueva York tiene una Unidad de Violencia Doméstica en cada uno de los precinctos. Los oficiales de estas unidades están especialmente entrenados para tratar con casos de violencia doméstica. Llame al precincto de su localidad para comunicarse con el Oficial de Violencia Doméstica. **En caso de estar en peligro, llame al 911.**

---

Precincto 1	212-334-0611
-------------	--------------

---

Precincto 5	212-334-0711
-------------	--------------

---

Precincto 6	212-741-4811
-------------	--------------

---

Precincto 7	212-477-7311
-------------	--------------

---

Precincto 9	212-477-7811
-------------	--------------

---

Precincto 10	212-741-8211
--------------	--------------

---

Precincto 13	212-477-7411
--------------	--------------

---

Precincto Sur de Midtown	212-239-9811
--------------------------	--------------

---

Precincto 17	212-826-3211
--------------	--------------

---

Precincto Norte de Midtown	212-767-8400
----------------------------	--------------

---

Precincto 19	212-452-0600
--------------	--------------

---



---

Precincto 20	212-580-6411
--------------	--------------

---

Precincto de Central Park	212-570-4820
---------------------------	--------------

---

Precincto 23	212-860-6411
--------------	--------------

---

Precincto 24	212-678-1811
--------------	--------------

---

Precincto 25	212-860-6511
--------------	--------------

---

Precincto 26	212-678-1311
--------------	--------------

---

Precincto 28	212-678-1611
--------------	--------------

---

Precincto 30	212-690-8811
--------------	--------------

---

Precincto 32	212-690-6311
--------------	--------------

---

Precincto 33	212-927-3272
--------------	--------------

---

Precincto 34	212-927-9711
--------------	--------------

---

### Unidad de Viviendas del Departamento de Policía de Nueva York para víctimas de violencia doméstica

---

Area de servicio policial #4	212-375-9360
------------------------------	--------------

---

Area de servicio policial #5	212-860-1212
------------------------------	--------------

---

Area de servicio policial #6	212-694-7700
------------------------------	--------------

---

**Fiscalía del Condado de Nueva York  
Unidad de Violencia Doméstica y Abuso  
de Menores**

212-335-4300

**Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos**

212-335-9040

**Oficina del Norte de Manhattan**

212-864-7884

**Recursos para víctimas de violencia doméstica**

**Barrier Free Living, Inc.**

212-533-4358 (voz), 212-533-4632 (TTY)

*Ofrece servicios a personas deshabilitadas que son víctimas de violencia familiar, tales como consejería individual o en grupos de apoyo, entrenamiento para trabajos especializados, remisión hacia refugios, ayuda en la obtención de Ordenes de Protección. Servicios disponibles en inglés, español y en lenguaje para sordomudos (Dactilografía).*

**Servicios legales en Harlem**

**Proyecto de Violencia Doméstica**

212-348-7449, [www.hlsnyc.org](http://www.hlsnyc.org)

*Ofrece representación legal en la Corte de Familia a las víctimas de violencia doméstica (en asuntos sobre derechos de visitación, custodia y manutención infantil); también ofrece ayuda en la obtención de Ordenes de Protección. Servicios disponibles en inglés y español.*

**Centro Neoyorquino para Mujeres Asiáticas**

212-732-5230 (Línea disponible las 24 horas)

888-888-7702, [www.nyawc.org](http://www.nyawc.org)

*Ofrece intervención en situaciones críticas, refugio seguro, consejería, representación legal, y educación comunitaria sobre temas que afectan exclusivamente a las mujeres asiáticas víctimas de abuso. Servicios disponibles en inglés, chino, coreano y otros idiomas y dialectos asiáticos.*

**Proyecto de la Ciudad de Nueva York sobre la  
Violencia contra Homosexuales y Lesbianas.**

212-714-1141 (Línea disponible las 24 horas),  
*Este proyecto ofrece servicios a víctimas homosexuales, lesbianas y bisexuales incluyendo consejería, representación policial, representación judicial para cuestiones legales y asuntos médicos, grupos de apoyo y educación para la comunidad*

**Santuario para Familias, Inc.**

212-349-6009, [www.sanctuaryforfamilies.org](http://www.sanctuaryforfamilies.org)

*Ofrece alojamiento, consejería, representación legal, remisión, grupos de apoyo y servicios legales a las víctimas de violencia doméstica y a sus hijos. Servicios disponibles en inglés y español.*

**Programa de Defensa Legal CONNECT**

212-683-0605, [www.connectnyc.org](http://www.connectnyc.org)

*Provee el servicio de referir a mujeres abusadas a centros donde puedan recibir alojamiento, información, consejería en casos críticos, representación en asuntos legales y médicos.*

**Programa de Intervención contra la Violencia**

800-664-5880, [www.vipmujeres.org](http://www.vipmujeres.org)

*Provee consejería para mujeres en momentos de crisis, representación médica y en las cortes; grupos de apoyo, educación comunal, remisiones y albergue. Servicios disponibles en inglés y español.*

**Línea de Emergencia en la Ciudad de Nueva  
York – para Casos de Violencia Doméstica**

800-621-HOPE, 800-810-7444 (TDD)

[www.safehorizon.org](http://www.safehorizon.org)

**Líneas de Emergencia en el Estado de Nueva York**

800-942-6906 (Inglés), [www.nyscadv.org](http://www.nyscadv.org)

800-942-6908 (Español), [www.vipmujeres.org](http://www.vipmujeres.org)

*Nótese que esta lista es solamente para propósitos informativos, no una recomendación sobre ninguno de los servicios específicamente proveídos por los diferentes programas. Este panfleto no menciona todos los recursos disponibles en la Ciudad de Nueva York para las víctimas de violencia doméstica.*

---

No. del caso

---

No. de la acusacion del Gran Jurado

---

No. de identificación del Estado de New York \*

---

Nombre del sub-fiscal asignado

---

Teléfono del sub-fiscal

---

Nombre del consejero(a)

---

Teléfono del consejero(a)

---

\* El numero de identificación del Estado de Nueva York (NYSID) es necesario para usar el programa VINE. El programa VINE es una línea gratuita de emergencia que funciona las 24 horas y que provee a las víctimas de violencia doméstica información sobre la fecha en que las personas arrestadas dentro del departamento correccional de la ciudad o el estado de Nueva York sean puestas en libertad.

Para mayor información llamar al:  
1-888-846-3469.

